

Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 1131/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los glucósidos de esteviol

(Diario Oficial de la Unión Europea L 295 de 12 de noviembre de 2011)

En la página 207, en el anexo [en el que figuran las modificaciones del anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008], punto 2, en el cuadro, en el número de categoría 04.2.5.1, segunda fila, sexta columna, y en el número de categoría 04.2.5.2, segunda fila, sexta columna:

donde dice: «Solo compotas, jaleas y “marmalades” de valor energético reducido»,

debe decir: «Solo confituras, jaleas y “marmalades” de valor energético reducido».
